

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ASERPARTES S.A.S.
DEMANDADO	TUNNELBORING COLOMBIA S.A.S. "EMOCON GROUP"
RADICADO	2021-00019
ASUNTO	TOMA NOTA REMANTES

En atención al oficio 1917 remitido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de esta ciudad, el día 19 de noviembre de 2021, se tiene que es procedente TOMAR NOTA del embargo de remanentes, para el proceso ejecutivo que allí se adelanta bajo el radicado 2021-00699, instaurado por INGENIERÍA ELÉCTRICA Y DE CONTROL S.A.S. INGEL Y CON S.A.S., en contra de TUNNELBORING COLOMBIA S.A.S. "EMOCON GROUP". Por secretaría ofíciase informando lo decidido al Juzgado solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 Ministerio de Justicia y del Derecho)

30.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbcd8a1524f898deb4c3516e157e8eda8ca61402ef74acb60d485649f3ae7911**

Documento generado en 10/12/2021 03:41:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>